



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025.**

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil veinticinco.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convocó a la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia el día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a las 17:30 horas en modalidad virtual.

Los asuntos se desahogaron conforme el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA.**
- II. **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**
- III. **IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO.**
- IV. **ASUNTOS GENERALES.**

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### I.- AMPLIACIÓN DE PLAZO.

**PRIMERO** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000050 y se dictó la resolución CT-UAM-R-023/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**SEGUNDO** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000054 y se dictó la resolución CT-UAM-R-024/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**TERCERO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000072 y se dictó la resolución CT-UAM-R-025/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

**CUARTO.** Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031825000073 y se dictó la resolución CT-UAM-R-026/2025 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

### II.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

**PRIMERO.** Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-027/2025 para la solicitud de folio 330031825000072, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

**SEGUNDO.** Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-028/2025 para la solicitud de folio 330031825000075, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

RECTORÍA GENERAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**TERCERO.** Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-029/2025 para la solicitud de folio 330031825000078, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

**CUARTO.** Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-030/2025 para la solicitud de folio 330031825000082, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

**QUINTO.** Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial de conformidad con la resolución CT-UAM-R-031/2025 para la solicitud de folio 330031825000083, misma que deberá notificarse a la persona solicitante y a las dependencias vinculadas con la solicitud.

### III.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

**PRIMERO.** Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO para la solicitud de folio 330031825000077 a través de la resolución CT-UAM-R-032/2025 por situarse en lo previsto por el artículo 55, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados toda vez que dichos datos no se encuentran en posesión de este sujeto obligado, notifíquese a la persona solicitante y a la dependencia universitaria vinculada a la solicitud.

**SEGUNDO.** Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO para la solicitud de folio 330031825000101 a través de la resolución CT-UAM-R-033/2025 por situarse en lo previsto por el artículo 55, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados toda vez que dichos datos no se encuentran en posesión de

RECTORÍA GENERAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

este sujeto obligado, notifíquese a la persona solicitante y a la dependencia universitaria vinculada a la solicitud.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dra. María Susana Núñez Palacios.
- Dra. Perla Gómez Gallardo.
- Dra. Leticia Bucio Ortiz
- Mtro. Gabriel Sosa Plata.

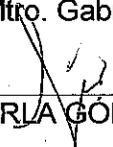
Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- César Octavio Pérez Martínez en representación de la Contralora.
- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

**Ciudad de México, a veintisiete de marzo dos mil veinticinco.**

Aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la Sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, a saber: Dra. María Susana Núñez Palacios, Dra. Perla Gómez Gallardo, Dra. Leticia Bucio Ortiz y Mtro. Gabriel Sosa Plata.

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA SUSANA NÚÑEZ  
PALACIOS MIEMBRO TITULAR

  
\_\_\_\_\_  
DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO  
MIEMBRO TITULAR

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan  
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels: 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@corfeo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

DRA. LETICIA BUCIO ORTIZ

MIEMBRO TITULAR

---

MTRO. GABRIEL SOSA PLATA

MIEMBRO TITULAR

---

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE

LA O

COORDINADOR DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizados por el Comité de Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana en sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx